

Concede es mi voluntad. que si
 los indios no se acordaron por
 el primer y orden que se fecho. en
 quanto a haber reparo a mento.
 de los uno. y de los otros hombres
 que se van del numero. que se fecho
 sobre lo que se dio en voluntad. de V. H. en
 asentado en que se paró y vos
 los señores y de los suplicas de la forma
 que nos pareciere con tanto al
 respecto de los uno de manera
 que se arde. el mismo fin y efecto.
 que se fecho en el reparo a mento
 que se fecho de los uno y de los otros
 que se fecho en el reparo a mento en me-
 moria. para la manera de que se ven
 a ser en las cosas que se por
 mandado de la Carta y en
 el Rey y en el. para que se usen
 en el. y de los otros. este partido
 de los lugares. de su jurisdiccion y exentos
 de donde se hubieren. los señores de los
 sean obligados. dentro de dos meses de
 de lo que se fecho en el de la
 de memoria. a ser en el que se
 de los uno y de los otros. que se fecho
 y para que la gente de esta milicia
 de cada una a la parte de partes

45

F

